

DECRETO N° 2438 /

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Certificado de Disponibilidad N°331/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de Diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Gabriel Antonio Retamal Rodríguez.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 05 de Diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Gabriel Antonio Retamal Rodríguez**, R.U.T. N°13.130.551-6, desde el **1° al 31 de Diciembre de 2013**, por una suma mensual bruta de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos) incluido impuestos.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21-03-001. "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°331/2013 de fecha 05.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 DIC 2013 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU